

Expediente: **551/19-A3**

Carátula: **ALDERETE DANIEL ORLANDO C/ FARIAS ALVARO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20239306757 - FARIAS, ALVARO-DEMANDADO

90000000000 - ALFA CONSTRUCTURA, S.H.-CODEMANDADO 3

20291836098 - ALDERETE, DANIEL ORLANDO-ACTOR

20266840153 - LISCHINSKY, MARIANA-CODEMANDADO 1

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO III

ACTUACIONES N°: 551/19-A3



H103034519287

ALDERETE DANIEL ORLANDO c/ FARIAS ALVARO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.-Expte. N°551/19-A3.

San Miguel de Tucumán, julio de 2023. Proveyendo la presentación del letrado NOBLE, PATRICIO.

1) Se admite la prueba ofrecida.

2) Se fija fecha de audiencia la cual se llevará a cabo en modalidad mixta (testigo: presencial, letrados intervinientes y/o partes: remoto).

Se cita a los testigos propuestos:

A) Luis Darío Cardona DNI 31.619.543 con domicilio en El Corte, Alderetes

B) Juan Albino Sierra, DNI 13.292.725 con comicio en Mza lote 6 B, Barrio San Jorge 2, Lastenia.

C) Díaz Jorge Gustavo DNI 33.210.335 con domicilio en México 2020 de esta ciudad

D) Campero Raúl Alberto DNI 25.003.239 con domicilio en Jujuy esquina Misiones, Barrio San Juan, Banda del Río Salí

a fin de que comparezcan al Juzgado en forma presencial, munidos de sus documentos de identidad a prestar declaración en tal calidad, el **día 03/08/2023 a horas 8, 9, 10 y 11 (AM)** respectivamente, ello bajo apercibimiento de ser conducidos con el auxilio de la fuerza pública, en caso de incomparecencia injustificada, art. 369 del CPCyC. Se hace saber a los letrados intervinientes que deberán acceder a la audiencia de forma virtual a través de la plataforma virtual ZOOM, **Sala 17**, del Poder Judicial. **Identificación de reunión: 898 7091 0832** y la **Contraseña: JT3**, **Enlace: <https://us02web.zoom.us/j/89870910832?pwd=WmpKMEQxV0tha0pORDVyWHZkS2dQUT09>**

3) NOTIFICAR la presente mediante **oficio a la policia (art. 96 CPL).**

4) Por dudas, consultas y/o inconvenientes, comunicarse al teléfono institucional de este Juzgado 3815557444. (llamada, SMS o WhatsApp).

5) "Hacer saber al encargado de la notificación (o al Sr. Jefe de Policia) que deberá dar estricto cumplimiento en cuanto al día y hora fijado al testigo respetando el **ORDEN CRONOLÓGICO DEL LLAMADO DE CADA DEPONENTE**, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de lo previsto por el artículo 137 CPCYC". A ello, sin perjuicio de las instrumentaciones que se puedan suscitar en la fecha fijada para la celebración de la audiencia por el juzgado.

6) En uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL y atento a lo establecido por el art. 95 del CPL y art, 375 inc. 4 del CPCYC, corresponde reformular la pregunta número 2 del cuestionario ofrecido por el oferente, la que queda redactada de la siguiente manera: 2) Para que diga el testigo si sabe y le consta en qué lugar trabajaba el Sr.Alderete Daniel Orlando entre los años 2017 y 2018. Explique cómo lo sabe. 551/19-A3.VMJ

Actuación firmada en fecha 05/07/2023

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.